



TRA – SPLA – 25/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante RES – DGD – 19290/2024 se resuelve abonar a la Empresa OMODEO S.A. lo estipulado como **pago del anticipo financiero de la Obra N° 619, “AULARIO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES”, Licitación Pública Nacional N° 02/2024;**

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución en el artículo 2° reza que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado presupuestariamente a la Fuente Financiamiento 11 – Tesoro Nacional;

Que es necesario **realizar una rectificación en ese acto administrativo;**

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **Rectificar la RES – DGD – 19290/2024, quedando redactado el artículo 2° de la siguiente manera:**

“ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado presupuestariamente a la Fuente de Financiamiento 11, Objeto del Gasto 4, Partida Principal 2”. -

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras para su toma de razón y demás efectos. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1446 / 2025

Hoja de firmas